



Ayudas Covid

La Seguridad Social flexibiliza el plazo para el pago de las cuotas de la regularización de la cotización de 2019 de los profesionales y empresas taurinas

- La TGSS ha emitido una resolución para ampliar el plazo de pago desde enero de 2021 hasta el 30 de septiembre para este colectivo
- Busca paliar el efecto de las limitaciones que se han producido a causa de la pandemia durante los meses en que habitualmente hay una mayor actividad

Viernes, 11 de diciembre de 2020.- La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) ha emitido una resolución por la que se procede a ampliar hasta el 30 de septiembre el plazo reglamentario de ingreso de las cuotas resultantes de la regularización definitiva correspondiente al ejercicio 2019 y que afecta tanto a los profesionales taurinos como a las empresas organizadoras de espectáculos del sector. Esta medida se toma con el objetivo de paliar el impacto de la pandemia durante los meses de mayor actividad de este sector.

La regularización debe realizarse dentro del año siguiente al de finalización del ejercicio a que se refiere y el ingreso se efectúa durante el mes siguiente a aquel en que se notifique por la dirección provincial o administración de la Tesorería General la diferencia de cuotas resultante. Es decir, el ingreso de las cuotas de la regularización de la cotización relativo a 2019 de este colectivo inicialmente debería realizarse antes del 31 de enero de 2021, pero con esta resolución se amplía hasta el 30 de septiembre de 2021.

La pandemia supuso en un primer momento la suspensión de la actividad en plazas, recintos e instalaciones taurinas y, más tarde ésta se ha visto afectada por limitaciones, que se han extendido en los meses en los que se suelen producir un mayor número de festejos. Por ello, desde la Seguridad Social se ha tomado esta medida para flexibilizar el pago.